

**Asesoría General de Gobierno**

---

**Economía** - Dispóngase el cierre del Fondo Rotatorio Especial denominado «Atención – Covid-19», constituido por Dcto. HP. N° 569/20, ampliado por Dcto. HP. N° 828/20, habiéndose aprobado los procedimientos de contratación realizados en el marco de dicho Fondo Rotatorio mediante Dcto. HP. N° 1355/21. Autorízase el cierre de la Cta. Cte. Oficial N° 3155- 4660329101, abierta en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca, previa devolución del saldo existente en la misma a Tesorería Gral. de la Provincia.

---

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 12-02-2026 07:34:12

**Ministerio de Planificación y Modernización**

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa